Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 01 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA."- ID N° 365007 – PLURIANUAL

San Pedro de Ycuamandyyú, 18 de junio de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación por Concursos de Ofertas N° 01/2019.- **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA."- ID N° 365007 – PLURIANUAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por NOTA SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 14/2019, de fecha 31 de mayo de 2019, la Sección de la Sub UOC, remite los antecedentes originales del llamado y borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.-

Que, el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 2358/2019, fecha de emisión 13/05/2019, por un valor total de Gs. 54.908.338 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos ocho mil trescientos treinta y ocho) para el presente ejercicio fiscal, y el saldo se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nacional para el año 2020 y año 2021.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes: representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, representante del Departamento de Fiscalización, Representante del Departamento Administrativo.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
II Región Sanitaria San Pedro

Dra. Lourdes Graciela Jara Benítez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 01 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA."- ID N° 365007 – PLURIANUAL

///

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 15. Dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-
Artículo 16. Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La Designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
II Región Sanitaria San Pedro

Dra. Lourdes Graciela Jara Benítez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 01 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA."- ID N° 365007 – PLURIANUAL

///

18 de junio de 2019.
Hoja 3 de 5.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autoriza el llamado y designa los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación por Concursos de Ofertas N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL ID 365007.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde a la directora Regional la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado, conforme al artículo 15.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a la Licitación por Concursos de Ofertas N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA" – PLURIANUAL ID 365007.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
II Región Sanitaria San Pedro

Dra. Lourdes Graciela Jara Benítez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 01 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA."- ID N° 365007 – PLURIANUAL

///

Artículo 2°. Autorizar a la Sub Unidad Operativa N° 02, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad de Operativa de Contrataciones N° 02, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concursos de Ofertas N° 01/2019. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- 1 (un) representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.-
- 1 (un) representante del Departamento de Fiscalización
- 1 (un) representante del Departamento Administrativo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
II Región Sanitaria San Pedro

Dra. Lourdes Graciela Jara Benítez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 01 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA."- ID N° 365007 – PLURIANUAL

...////

18 de junio de 2019.
Hoja 5 de 5.-

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.-

Artículo 7°. Autorizar las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la Presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones.-

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
II Región Sanitaria San Pedro
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DRA. LOURDES GRACIELA JARA BENITEZ
DIRECTORA REGIONAL